

## **BASES DE LA ACCIÓN "100 BALNEARIO"** (en adelante, las "Bases")

### **1. LA ACCIÓN**

El promotor y el responsable del fichero de datos personales de la promoción "**100 BALNEARIO**" (en adelante, la "Acción") es la sociedad **Parque Balneario** Nuestra Señora del **Carmen** (en adelante "EL BALNEARIO") domiciliada en Málaga 29018, Calle Bolivia nº 26 y con el CIF A29002516.

EL BALNEARIO, con motivo de su I Centenario, tiene previsto realizar un concurso gratuito dirigido a todos los seguidores y amigos de El Balneario a través de las plataformas FACEBOOK e INSTAGRAM ([www.facebook.com](http://www.facebook.com), en adelante "Facebook" e [www.instagram.com](http://www.instagram.com), en adelante 'Instagram'), que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

La participación en la Acción es gratuita y no implica obligación alguna. La participación en la Acción está abierta a residentes en todo el territorio español, mayores de dieciocho (18) años.

La participación en la Acción implica por sí sola la aceptación total y absoluta de las presentes Bases. Se excluye de esta Acción cualesquiera persona/s cuya intención sea, no sólo beneficiarse de la misma, sino perjudicar o dañar con ello en cualquier modo a El Balneario.

### **2. FECHAS**

La participación en la Acción, a través de Facebook e Instagram estará abierta desde las 10:00 horas del 16 de mayo de 2018 hasta las 23:59 horas del 3 de junio de 2018 (en adelante, la "Fecha Límite").

### **3. MECÁNICA DE LA ACCIÓN**

Los interesados en participar deberán cumplir unas normas:

- Compartir una imagen de su recuerdo favorito en El Balneario, actual o pasado. Una foto de los abuelos, un día de playa, una boda... Con una pequeña descripción de ese momento.
- Deberá etiquetar a El Balneario e incluir el hashtag del concurso **#100Balneario** . Las imágenes también se podrán enviar a través de mensaje privado.
- Etiquetar a la persona, con la que le gustaría compartir el premio.
- Seguir a El Balneario en Instagram y en Facebook (darle a Me Gusta).
- El plazo para publicar las fotos del 16 mayo 2018 al 3 de junio de 2018.
- No hay límite de imágenes por usuario.
- Se seleccionarán 20 fotos finalistas y se realizará una votación final por parte de los

usuarios a través de las páginas de Facebook e Instagram de El Balneario, ellos elegirán la ganadora por votación (1 Me Gusta = 1 Voto).

- Esta última votación permanecerá activa del 4 al 10 de Junio de 2018.
- El ganador se dará conocer en las redes sociales de El Balneario y en su página web.
- Los participantes se comprometen a ceder los derechos de las imágenes participantes para que puedan ser compartidas por El Balneario. Las imágenes formarán parte de los actos organizados con motivo del Centenario de El Balneario Baños del Carmen.

El Balneario se pondrá en contacto por redes sociales a través de mensaje privado con los ganadores en un periodo no superior a 48 h para confirmar los datos y coordinar el envío del premio y se publicará su nombre en las distintas redes sociales de El Balneario.

#### **4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Para participar en la ACCIÓN, y por tanto para poder obtener alguno de los premios que en ella se ofrecen, el participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad
- Residir en España
- Participar en la Promoción a través de un perfil de Facebook/Instagram real y activo, sin anomalías y que no pueda considerarse susceptible de haber sido creado con la única intención de participar en promociones de dicha red social.

#### **5. PREMIO**

Como recompensa, el ganador del concurso obtendrá una cena/comida\* para 2 personas y una entrada para dos personas a la Fiesta Centenario de El Balneario Málaga Baños del Carmen. El premio será personal e intransferible. Los premios estarán sujetos a las obligaciones fiscales que les pudieran ser de aplicación.

Se entregará asimismo un segundo premio consistente en una entrada doble para la Fiesta Centenario de El Balneario Málaga Baños del Carmen.

\*Cena/comida valorada en 60€ para 2 personas con vino incluido (impuestos incluidos).

#### **6. NOTIFICACIÓN AL GANADOR**

El Balneario se reserva el derecho a solicitar al Ganador que le proporcione cuantos datos personales sean razonablemente necesarios para realizar la entrega del Premio. La negativa por parte del Ganador a proporcionar tales datos personales, si ello imposibilita de forma objetiva la puesta a disposición del Ganador del Premio otorgado, implicaría la pérdida del derecho al Premio por parte del Ganador, con los efectos que se describen a continuación:

Transcurridos 7 días naturales desde el envío por parte de El Balneario de la Notificación al Ganador (durante los cuales El Balneario podrá enviar hasta dos comunicaciones recordatorio) sin que El Balneario hubiera obtenido respuesta alguna a la misma por parte del Ganador, o bien el Ganador se negara a facilitar alguno de los datos personales solicitados (según lo dispuesto en el párrafo anterior) el Ganador perderá su derecho a obtener el Premio.

Igualmente, no tendrán derecho a recibir el Premio que les hubiera sido otorgado aquellos Ganadores que no cumplieran con los requisitos de elegibilidad estipulados en estas Bases, o bien cuando El Balneario tuviera indicios de que el perfil de Facebook/Instagram utilizado no fuera un perfil real y activo.

Si el ganador no contesta en el plazo previsto se considerará vacante y no será concedido.

La veracidad de todos los datos facilitados por el Participante es condición indispensable para poder acceder a los Premios otorgados en la Acción. El Balneario no se responsabiliza de la correcta entrega del Premio en caso que los datos facilitados sean erróneos o incompletos. Cualquier cambio en los datos del Participante deberá ser notificado a El Balneario en la mayor brevedad posible a los efectos de hacer posible la correcta entrega del Premio.

## **7. MODIFICACIONES**

El Balneario se reserva el derecho a suspender o variar la Acción en cualquier momento, así como a modificar estas bases durante el desarrollo de la misma.

La suspensión, variación o modificación de la Acción se comunicará mediante un aviso en las propias páginas de El Balneario en FACEBOOK e Instagram.

Las suspensiones, variaciones o modificaciones no afectarán a quienes, en el momento de publicarse la suspensión, variación o modificación ya hubieran participado. Dichas suspensiones, variaciones o modificaciones no darán derecho en ningún caso a reclamación por parte de los actuales o potenciales Participantes en la Acción.

## **8. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

La información facilitada por los participantes, será incluida en un fichero titularidad de El Balneario. Dicha información será tratada de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

**Parque Balneario** Nuestra Señora del **Carmen S.A.**, como responsable del tratamiento de los datos, garantiza la confidencialidad de los datos de carácter personal facilitados por los participantes y su tratamiento automatizado de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) de 13 de diciembre y la presente cláusula de Protección de Datos.

Con el fin de proteger los derechos de los participantes en la Acción, al amparo de la normativa legal sobre Protección de Datos de Carácter Personal y, en concreto, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, todo participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos personales inscritos en el fichero existente titularidad de **Parque Balneario** Nuestra Señora del **Carmen** S.A y al tratamiento automatizado al que van a ser sometidos los mismos.

La recogida y tratamiento de los datos personales tiene las siguientes finalidades:

- Gestionar la promoción propuesta en las presentes bases.
- La entrega y aceptación los premios por parte de los participantes ganadores.
- Obtener datos de personas interesadas en los productos y servicios de El Balneario para remitirles de forma periódica información promocional sobre los mismos, incluso por medios electrónicos.

El participante de la Acción reconoce haber sido informado y aceptar que sus datos puedan ser tratados o cedidos en la forma establecida y recogida en las presentes bases, teniendo esta autorización carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

En cualquier momento el participante podrá manifestar su voluntad de no recibir publicidad, promociones o cualquier otra información de El Balneario, ejerciendo sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, declarándolo de forma expresa y mediante escrito a la siguiente dirección: C/ Bolivia 26 29018 Málaga o bien mediante correo electrónico con firma electrónica certificada a la dirección [info@elbalneariomalaga.com](mailto:info@elbalneariomalaga.com)

## **9. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

**Parque Balneario** Nuestra Señora del **Carmen** S.A queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios Participantes ganadores de algún Premio que impidiera su identificación.

## **10. RECLAMACIONES**

Para cualquier reclamación o consulta relacionada con esta promoción, puede ponerse en contacto con nosotros en la siguiente dirección de correo electrónico: [info@elbalneariomalaga.com](mailto:info@elbalneariomalaga.com)

## **11. GENERAL**



Si cualquier cláusula o parte de una cláusula de estas Bases fuera o deviniera nula, ilegal o no aplicable, dicha cláusula o parte de una cláusula se entendería por no puesta en las Bases, sin afectar de ningún modo a la validez, legalidad o aplicabilidad del resto de las Bases.

En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas de estas Bases, el Participante será automáticamente descalificado de la Acción y pasará a no ser posible candidato a obtener el Premio que se ofrece en la misma.

La Promoción se organiza y queda sujeta a las leyes de España. Las Bases se regirán por la ley española, y los Tribunales correspondientes al domicilio del Participante serán los competentes para la resolución de cualquier disputa dimanante de las Bases o de la Acción.